

Conferencias del Instituto de Investigaciones
Económicas y Sociales «Francisco de Vitoria»

JUAN JOSÉ PÉREZ-SOBA DIEZ DEL CORRAL

LA FAMILIA
EN LA ACTUALIDAD,
PROFECÍA DE UNA NUEVA
HUMANIDAD

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
«FRANCISCO DE VITORIA»

Unión Editorial

© 2016 Instituto de Investigaciones
Económicas y Sociales «Francisco de Vitoria»
www.iiesfv.es

© 2016 UNIÓN EDITORIAL, S.A.
c/ Martín Machío, 15 • 28002 Madrid
Tel.: 913 500 228 • Fax: 911 812 212
Correo: info@unioneditorial.net
www.unioneditorial.es

ISBN: 978-84-7209-710-0

Depósito legal: M. 4.122-2017

Compuesto e impreso por JPM GRAPHIC, S.L.

Impreso en España • *Printed in Spain*

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por las leyes, que establecen penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran total o parcialmente el contenido de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética, óptica o informática, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin permiso escrito de UNIÓN EDITORIAL, S.A. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Índice

I. LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD	8
I.1. La familia como realidad pastoral	11
I.2. En la actualidad de la historia de la Iglesia ...	19
I.2.1. Una mirada a la acción humana como fuente de sentido	22
I.2.2. La acción de Cristo y la acción del cristiano	39
I.2.3. Un tiempo de la familia	58
I.3. Una revisión de la historia eclesial	70
I.4. Una sabiduría humana	82
I.5. El orden del amor y el bien común	88
II. LA ACTUALIDAD HISTÓRICA DE LA EMERGENCIA FAMILIAR	93
II.1. Un proceso de abandono y una llamada en el desierto	96
II.2. Una profecía de redención	115
II.3. Es el anuncio de una verdad del hombre	122
II.4. Una nueva humanidad	129
CONCLUSIÓN: La esperanza que no defrauda	140

«El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar»¹. Son palabras solemnes, que afirman un contenido fundamental como una luz en un mundo que no sabe reconocerlo. Se pronunciaron hace cincuenta años, en la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II. No es una afirmación de pasada, sino que expresa una intención de fondo. Aparecían a modo de introducción del capítulo que se tituló «La dignidad del matrimonio y la familia» en la perspectiva de la cuestión sobre *El matrimonio y la familia en el mundo actual*. Era el primero de «los problemas más urgentes» a tratar en la fase final del Concilio y que ocupan la segunda parte de la Constitución pastoral. Era una contribución que la Iglesia veía necesario ofrecer al mundo en ese momento en el que había repensado detenidamente su posición y misión en la actualidad de la sociedad humana.

El tiempo transcurrido no ha quitado valor a la afirmación; más bien ha corroborado su lucidez, pues todos los temas de la familia han ido ganando en importancia y son claves esenciales para la comprensión de la deriva de nuestra sociedad. En gran medida, hemos de calificar esas palabras como proféticas, porque supieron atinar con la cuestión principal que nos afecta en el día de hoy.

Es lo que vamos a tratar en este libro, fruto de la X Conferencia Anual del Instituto de Estudios Económicos y Sociales de la Universidad Francisco de Vitoria, a la que agradezco su confianza y su apoyo al estudio, que en esta ocasión se centra en esta cuestión primordial de la vida

¹ CONCILIO VATICANO II, Cons.Pas. *Gaudium et spes*, n. 47. El texto latino dice: «Salus personae et societatis humanae ac christianae arcte cum fausta condicione communitatis coniugalis et familiaris connectitur».

social y de la Iglesia. Lo haremos en dos pasos: 1.º teológicamente, esto es, con el estudio de la emergencia de la familia como un tema teológico en correlación con la historia de la Iglesia, para descubrir la novedad que esto contiene; 2.º dentro de la sociedad actual, para comprender la enorme repercusión que esto significa en todos los órdenes, lo cual sitúa a la Iglesia de un modo nuevo y evangelizador en medio del mundo.

I

LA FAMILIA EN LA ACTUALIDAD

Al tratar del interés del Concilio sobre la familia, podría parecer en una primera aproximación que se trataba de una cuestión obvia: la necesidad perentoria de abordar un problema básico de una repercusión máxima en la sociedad actual. Pero con este juicio precipitado caeríamos en un anacronismo que nos incapacitaría para aprehender el significado real de la enseñanza conciliar a la que nos hemos referido y que es previo al contenido de los textos. Lejos de ser un tema descontado, hemos tener en cuenta un hecho clave: se trata de una *novedad absoluta en la historia de la Iglesia*. Antes de esta ocasión, ningún Concilio había hablado de la familia en cuanto tal. Sí se habían expuesto numerosas veces la doctrina y las normas morales y jurídicas propias del matrimonio, a las que se adjuntaban precisas aplicaciones pastorales respecto del modo de contraerlo y los requisitos necesarios para este². En especial, la Iglesia había defendido su valor sacramental; primero en los tiempos patrísticos, que debían responder a la fuerte descalificación del matrimonio propugnada por un gnosticismo im-

² Cfr. R. GARCÍA DE HARO, *Matrimonio e famiglia nei documenti del Magistero*, Ares, Milán, 1989.

perante³; también en la época de la reforma luterana, por el rechazo radical del agustino alemán a su valor sacramental, que reclamaba como respuesta una toma de posición clara respecto de su inserción en el septenario de los sacramentos y de su vinculación a la jurisdicción eclesiástica.

En ninguno de estos casos se trató de la familia en cuanto tal. Estaba presente, todo lo más, como una especie de marco de fondo que permanecía en medio de los grandes cambios de la Historia; pero no se la percibía como necesitada de una atención pastoral específica. En cuanto institución, se dejaba su estado de salud a la evolución de los tiempos y las culturas, siempre sostenida por un matrimonio que se consideraba fuertemente arraigado en una sociedad configurada por el cristianismo hasta el punto de haber erradicado en ella cualquier asomo de divorcio. En cambio, en el Concilio del siglo xx se presentan unidas de manera natural la «comunidad conyugal y familiar» de una forma inseparable, por su intrínseca relación de pertenecer al plan de Dios. Con esta opción, se anunciaba un modo más *personalista* de considerar la familia, donde no prima su dimensión institucional, que se puede describir con un marco inmutable, sino el aspecto de *comuni3n de personas* que incumbe al modo concreto de conducir la vida y en el que impactan los cambios históricos.

Si se toma la perspectiva de cómo el hombre realiza su vida, se percibe de un modo distinto todo lo que afecta a la comunidad familiar. En este modo de ver las cosas, lo esencial no consiste tanto en la asunción de una serie de características inmutables cuanto en responder a una vocación en donde el amor de Dios habla de forma concreta y pide respuestas en la propia historia. El modo personalista propio

³ Este es el sentido básico de los *bona matrimonii* de San Agustín que ha recorrido toda la historia de la teología: Cfr. SAN AGUSTÍN, *De bono conjugali* (PL 40,373-396).

del Concilio de acceder a la familia se pone en continuación con toda la primera parte de la Constitución pastoral que trata *De vocationi hominis* y en la que se busca delinear una antropología teológica básica en donde la relación con Dios ilumina desde dentro la verdad del hombre⁴. Se trata de una verdad que vivir, que nace de la experiencia humana y que, por eso mismo, asume lo humano de un modo peculiar, en donde se encuentra un espacio para las relaciones familiares.

Es decir, la cuestión de la familia y su emergencia en el Concilio no se puede pensar tanto como un resultado de la estrategia de mostrar con elocuencia un punto candente que despierta el interés general, o el solo reconocimiento de la evidencia del importante crecimiento de los problemas familiares en una sociedad en evolución, más bien es el fruto primero de una renovación profunda de la teología conciliar que tenía su punto de vista puesto en la Iglesia como misterio de salvación⁵. Con ello, se ponía la familia en conexión con el interés central de los trabajos conciliares a partir del cual se enfocaban las demás cuestiones. Nos referimos al misterio de la Iglesia para la salvación del mundo. De aquí proviene un valor nuevo que se percibe en la institución familiar, que llama a ser profundizado desde un punto de vista cuidadosamente teológico. Todo ello nos conduce a percibir la intervención conciliar como un acontecimiento de gracia con el que Dios ha querido guiar a su Iglesia en el peregrinar en este mundo. Tal consideración exige como respuesta la necesidad de comprender con profundidad su significado, que es lo que intentamos realizar en estas páginas a modo de introducción de este tema tan extenso.

⁴ Cfr. J. BULLÓN HERNÁNDEZ, «Antropología y moral en la *Gaudium et spes*», en M. RUBIO, V. GARCÍA, V. GÓMEZ MIR (eds.), *Ética cristiana hoy: horizontes de sentido (Homenaje a Marciano Vidal)*, Ed. PS, Madrid, 2003, pp. 501-516.

⁵ Cfr. el análisis que realiza G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, 2. Vol., Herder, Barcelona, 1969.

Como primer paso en este sentido, hemos de pararnos especialmente en entender el alcance de dos aspectos de especial importancia de este capítulo familiar dentro del Concilio: 1.º aparece en el último documento conciliar, aquel que se califica de forma inusual como *pastoral*, y 2.º se enfoca dentro de un marco más amplio: el del diálogo Iglesia-mundo, que tiene en cuenta una cuidadosa visión histórica dentro de una valoración particular de la realidad *actual*.

1.1. *La familia como realidad pastoral*

El mismo modo de presentar la familia en el documento conciliar está marcado por el enfoque pastoral del tema y, de modo muy concreto, de lo que significa su relación íntima con la Iglesia. La irrupción del término *pastoral* en el Concilio hizo surgir muchas preguntas nuevas. Obedecía a la orientación que le quiso dar San Juan XXIII en su misma inauguración⁶ y que sirvió de criterio básico para la asunción de muchas posiciones y preferencias en su desarrollo. Se puede pensar que el motivo central de su convocación era la conciencia de favorecer un *diálogo con el mundo* en el que pudiera hacerse presente la verdad salvadora de Cristo en medio de su Iglesia⁷. No era sencillo entrar en la lógica nueva que esto suponía y exigió debates intensos para poder delinear mejor lo que se quería decir con el término *pastoral*, ya que difería sin duda de lo que en ese

⁶ Cfr. JUAN XXIII, *Discurso de apertura del Concilio Vaticano II*, 11-X-1962: «Una cosa es la substancia de la antigua doctrina, del *depositum fidei*, y otra la manera de formular su expresión; y de ello ha de tenerse gran cuenta —con paciencia, si necesario fuese— ateniéndose a las normas y exigencias de un magisterio de carácter predominantemente pastoral».

⁷ Desde la encíclica de: PABLO VI, C.Enc. *Ecclesiam suam*, 6-VIII-1964, que marcó el desarrollo del Concilio.

momento se enseñaba en casi todos los seminarios. Dentro de este proceso de renovación, el término sufrió muchos cambios durante el desenvolvimiento de los trabajos conciliares, siempre en la dirección de implicar a toda la Iglesia y de aclarar lo que significaba su acción en cuanto tal en el marco de la sociedad actual⁸.

La necesidad sentida de abordar el argumento no se sentía en ese momento como una urgente exigencia doctrinal de clarificar una cuestión debatida que produjera un peligroso desconcierto en los fieles. De hecho, no se encuentra en el documento ninguna definición de familia y el lenguaje que emplea no tiene ningún rasgo de ser apologético de esta institución. Su modo de redacción, por el contrario, da por supuesto que los interlocutores saben bien a qué se refiere el documento conciliar cuando habla del matrimonio y la familia y que se puede partir pacíficamente de esta comprensión general como base común para cualquier diálogo en la sociedad.

En cambio, se percibe una fuerte la novedad en el texto final de la *Gaudium et spes*. Se la ha de considerar el fruto de muchas discusiones internas durante las sesiones en el aula conciliar⁹, en el largo proceso de redacción de este¹⁰. La importancia de esta originalidad consiste en su hondo

⁸ Cfr. K. RAHNER, *Theology of Pastoral Action*, Herder, Palm Publishers, Freiburg, Montreal, 1966.

⁹ Cfr. E. PALLADINO, *Gaudium et spes. Storia / Commento / Recezione, Studium*, Roma, 2013, p. 114: «La genesi di questo capitolo della *Gaudium et spes* è stata fra le più tormentate e difficili di tutto il Concilio. I testi prodotti sul tema sono stati quattro, ampiamente e animatamente discussi, sia in sede di commissioni e sottocommissioni, sia in aula».

¹⁰ Cfr. G. TURBANTI, *Un Concilio per il mondo moderno. La redazione della costituzione pastorale «Gaudium et spes» del Vaticano II*, Il Mulino, Bologna, 2000, p. 719. En el ámbito español hay que hacer referencia a R. GONZÁLEZ MORALEJO, *El Vaticano II en taquigrafía. La historia de la «Gaudium et Spes»*, BAC, Madrid, 2000.

contenido teológico, que contiene aspectos de profunda renovación que van a ser recogidos como puntos clave de la enseñanza conciliar. El primero de ellos es el *personalismo*, del que ya hemos hablado. Junto a él hay que referirse a la asunción de una visión amorosa como clave para la consideración del matrimonio y la familia¹¹. Precisamente por su novedad no siempre es fácil valorar equilibradamente su aportación, ya que estuvo envuelta en muchas polémicas sobre todo en el periodo posconciliar¹². Aquí nos interesa destacar que en la novedad presentada se aprecia una expresión muy significativa, se puede incluso calificar de básica, respecto de la vertiente *pastoral* que impregna todos los documentos conciliares, pero que encuentra en la *Gaudium et spes* su principal campo de pruebas¹³. El equilibrio en el modo de proceder la Asamblea conciliar es notorio en este punto. En el Concilio no se encuentra rastro alguno de la perniciosa división entre verdad doctrinal y pastoral que, posteriormente, se ha hecho presente en la Iglesia y ha invadido de modo especial el ámbito de la pastoral familiar¹⁴. Más bien, la aparición de las novedades aducidas se puede considerar un fruto maduro de la profunda doctrina de la Iglesia que se había desarrollado los años precedentes y que se entendía como una luz poderosa

¹¹ Cfr. A. MIRALLES, «Amor y matrimonio en la “Gaudium et spes”», en *Lateranum*, 48, 1982, pp. 295-354.

¹² Para la cuestión del denominado «personalismo conciliar»: cfr. J.J. PÉREZ-SOBA, P. GALUSZKA (eds.), *Persona e natura nell'agire morale. Memoriale di Cracovia, Studi, Contributi*, Cantagalli, Siena, 2013.

¹³ Cfr. G. MARENGO, «Gaudium et spes: La pastoraltà alla prova», en P. CHENAUX, N. BAUQUET (edd.), *Rileggere il Concilio. Storici e teologi a confronto*, Lateran University Press, Roma, 2012, pp. 249-293.

¹⁴ Como lo expresa BENEDICTO XVI, *Discorso a la Rota Romana*, 29-I-2010: «Hay que huir de las tentaciones pseudo-pastorales que sitúan las cuestiones en un plano meramente horizontal, en el que lo que cuenta es satisfacer las peticiones subjetivas».

que se debía profundizar en la vida eclesial para descubrir así nuevos matices.

De esta manera lo interpretó San Juan Pablo II, testigo privilegiado de los trabajos conciliares, en su memorable discurso en la vigilia de oración de la primera jornada mundial de las familias de 1994¹⁵. En él, al recordar todo lo que había significado la participación en la Asamblea conciliar, relacionaba la forma en que la Iglesia se había referido a sí misma como *Lumen gentium*, a la necesaria toma de conciencia de la familia como *gaudium et spes*, como gozo y esperanza de la humanidad. Así, el Papa tenía en cuenta dos de los documentos principales del Concilio, que expresaban en sus títulos de un modo manifiesto la enseñanza conciliar, para indicar cuál era para el Pontífice Wojtyła el camino real de la Iglesia en la actualidad, y cómo debía pasar por la familia cristiana. Era un pensamiento que ya traía consigo el Papa polaco de su experiencia pastoral anterior. Ya como arzobispo de Cracovia, había puesto de relieve la profunda interrelación existente entre la Iglesia y la familia cristiana, precisamente cuando quería sintetizar el fruto del Concilio. Así se expresó en una importante homilía al final de la Asamblea conciliar: «Es necesario ver el conjunto de la enseñanza de este Concilio, su volverse completamente a la Iglesia y a la humanidad contemporánea. Sabéis que el Papa Juan XXIII definió esta misión cuando promulgó el Concilio, y dijo entonces que el objetivo del Concilio —lo expresaré en latín— es la *accommodata renovatio Ecclesiae*: una renovación de la Iglesia adaptada a las necesidades de nuestros tiempos. En el cuadro de esta renovación el matrimonio y la familia son una de las piedras angulares. De hecho, tanto la Iglesia

¹⁵ Cfr. JUAN PABLO II, Discurso *En la Vigilia de la I Jornada Mundial de las familias*, 8-X-1994.

como la entera humanidad, ya sea la nación o el Estado, se apoyan sobre el matrimonio y la familia»¹⁶.

Tal inquietud, peculiar de Karol Wojtyła, ya se había manifestado en los debates conciliares y de una manera particular en la redacción del capítulo sobre el matrimonio y la familia, en donde él dio testimonio de su amplia experiencia pastoral en ese campo¹⁷. Con mucha fuerza, señaló en su intervención la necesidad de no quedarse en los principios, sino que se había de realizar el esfuerzo de llegar a iluminar de modo concreto la vida de las familias. En el tono de su intervención se aprecia ya la forma como posteriormente daría continuidad a esta propuesta conciliar. Estas fueron sus palabras: «El capítulo sobre el matrimonio y la familia *no parece de ningún modo adecuado desde el punto de vista pastoral*. Pues no aparecen en él todas esas preguntas difíciles que los hombres que viven el matrimonio nos dirigen a nosotros — que somos pastores—, ni nos esforzamos en responderlas.

¹⁶ K. WOJTYŁA, «Matrimonio e famiglia nell'insegnamento del concilio Vaticano II. Omelia Wawel (9-I-1966)», en ID., *Il rinnovamento della Chiesa e del mondo. Riflessioni sul Vaticano II: 1962-1966*, G. MARENGO, A. DOBRZYŃSKI (edd.), Lateran University Press, Città del Vaticano, 2014, p. 346: «Occorre vedere l'insieme dell'insegnamento di questo concilio, il suo rivolgersi completamente alla Chiesa e all'umanità contemporanea. Sapete che papa Giovanni XXIII definì questa missione quando promulgò il concilio, edisse allora che il compito del concilio —lo esprimerò in latino— è *accommodata renovatio Ecclesiae*: un rinnovamento della Chiesa adattato alle necessità dei nostri tempi. Nel quadro di questo rinnovamento della Chiesa adattato alle necessità dei nostri tempi il matrimonio e la famiglia sono una delle pietre angolari. Infatti, è sul matrimonio e sulla famiglia che si poggiano sia la Chiesa che l'umanità intera, sia la nazione che lo stato». Se refiere a la intención de convocación del Concilio de JUAN XXIII, C.Enc. *Ad Petri cathedram*, 29-VI-1959, III: «Ea praesertim de causa ut ad Catholicae Fidei incrementum et ad rectam christiani populi morum renovationem deveniatur, utque ecclesiastica disciplina ad nostrorum temporum necessitates rationesque aptius accommodetur»; cfr. ID., C.Ap. *Supreme Dei*, 5-VI-1960; ID., Cons.Ap. *Humanae salutis*, 25-XII-1961.

¹⁷ Que expresó en su libro: K. WOJTYŁA, *Amor y responsabilidad*, Palabra, Madrid, 2012; la primera edición polaca es anterior al Concilio, en 1960.

No se trata el cuerpo de la doctrina, sino del modo de hablar. El modo de hablar sobre este argumento debe expresar la lógica del diálogo¹⁸. La crítica que realizó, en el fondo, nos ilumina la intención profunda del Concilio, que es la que guiará nuestras reflexiones: entrar en la verdad humana contenida en la familia es el único modo de descubrir la novedad que contiene y que es capaz de cambiar este mundo.

Por todo lo dicho, podemos concluir que la realidad pastoral a la que responde el Concilio, a pesar de las expresiones genéricas que la acompañan, que parecerían probar lo contrario, es en verdad muy precisa. Podríamos determinarla entonces en la necesidad de superar uno de los obstáculos fundamentales para la evangelización que el Concilio había planteado con claridad, cuando decía de modo taxativo: «El divorcio entre la fe y la vida diaria de muchos debe ser considerado como uno de los más graves errores de nuestra época»¹⁹. Se refería a este drama justamente antes de tratar del matrimonio y la familia, como una advertencia que explica su interés peculiar en este campo. Por ello, vamos a tomar esta indicación como el hilo conductor de nuestro estudio.

La unión entre la fe y la vida, esto es lo que aporta la familia de un modo peculiar dentro de la Iglesia como evidencia primera de la fuente que vive en ella. Para poder enten-

¹⁸ K. WOJTYŁA, ACVII IV/3,242, en G. RICHI ALBERTI, *Karol Wojtyła: un estilo conciliar. Las intervenciones de K. Wojtyła en el Concilio Vaticano II*, Publicaciones San Dámaso, Madrid, 2010, p. 423.

¹⁹ CONCILIO VATICANO II, Cons.Pas. *Gaudium et spes*, n. 43. Juan Pablo II se refiere a ella en JUAN PABLO II, C.Enc. *Veritatis splendor*, n. 88: «La contraposición, más aún, la radical separación entre libertad y verdad es consecuencia, manifestación y realización de *otra más grave y nociva dicotomía: la que se produce entre fe y moral*», porque *ibid.*, n. 27: «Ninguna laceración debe atender contra la *armonía entre la fe y la vida: la unidad de la Iglesia* es herida no solo por los cristianos que rechazan o falsean la verdad de la fe, sino también por aquellos que desconocen las obligaciones morales a las que los llama el Evangelio (cfr. *1 Cor* 5,9-13)».

der la riqueza que esto supone, hemos de asumir la enorme renovación que supuso la *Dei Verbum* en la concepción personal de la fe²⁰. La cuestión de la fe en relación a la verdad del hombre era un tema fundamental que esclarecer para que pudiera alimentar tantas preguntas que se arrastraban desde hacía siglos y concernientes a la dinámica peculiar de la fe en la vida de las personas. Me refiero a su intervención en la vida pública, la libertad de conciencia, la presencia de la fe en la investigación científica; tantos interrogantes que no habían hallado respuesta por haberse encuadrado anteriormente dentro de un concepto de virtud reducido. Así se hace evidente que la familia era una de estas cuestiones esenciales que necesitaba una iluminación desde la fe que es vital para cualquier relación humana. O en verdad se enseña a las personas a comprender la convivencia familiar a la luz de la fe, o la disociación a la que nos hemos referido pesará gravemente sobre la vida de la inmensa mayoría de los cristianos de un modo ante todo perjudicial para la misma fe. Es importante revalidar el sentido pastoral de esta perspectiva, porque es lo que tantas veces se olvida. La forma como la Iglesia debe ver a la familia cristiana, ante todo, debe consistir en que en ella se viva la fe como algo previo a la consideración de la gran cantidad de problemas que la acucian. Se trata de descubrir cómo la fe *es vida y genera vida*, antes de presentarse, siempre de un modo un poco artificial,

²⁰ Cfr. J. RATZINGER, «Dogmatische Konstitution über die göttliche Offenbarung (Constitutio dogmatica de divina Revelatione «Dei Verbum»», «Kommentar zum I. Kapitel», en *Des zweite Vatikanische Konzil. Lexikon für Theologie und Kirche*, 13, Friburgo, Basilea, Viena, 1986, pp. 504-515; R. GÓMEZ FERNÁNDEZ, *Revelación divina y comunión trinitaria. La relación entre Trinidad económica y Trinidad immanente en la Constitución Dogmática Dei Verbum del Concilio Vaticano II*, Publicaciones de la Facultad de Teología «San Dámaso», Madrid, 2009.

como un auxilio para la resolución de las dificultades²¹, pues no siempre se encuentra respuesta. Querer resolver la multitud de cuestiones conflictivas que sufre la familia cristiana como el paso previo a cualquier evangelización es un modo de marginar la mirada de la fe en lo íntimo de la comunión familiar y, en definitiva, debilitar el peso de la fe en cuanto dinámica decisiva de la vida cristiana.

Está claro que, en el momento del posconcilio, muchos no lo percibieron así, sobre todo en lo que corresponde a la familia. Lo comprobamos al ver la gran obra de teología pastoral que se llevó a cabo al fin de la asamblea conciliar y que marcó de un modo determinante el posconcilio: el *Handbuch der Pastoraltheologie*, dirigido entre otros por Karl Rahner. En este magno estudio de las más de 3.500 páginas en las que expone su propuesta, no dedica a la familia sino apenas unas 70²². Es una expresión elocuente de la marginación del tema, tanto más significativa en cuanto aparece en un momento inmediatamente posterior a la gran declaración familiar contenida en la *Gaudium et spes*. No hemos de asombrarnos excesivamente por esta paradoja, la de destacar con gran énfasis la familia en la teoría para luego no tenerla casi en cuenta en la actividad pastoral. Más bien nos obliga a comprender mejor de qué modo se inserta la cuestión de la familia dentro de la historia eclesial, para poder llevar a cabo el camino de renovación que nos pide. Por eso, en nuestra exposición procuraremos destacar el valor profético de Karol Wojtyła, que supo percibir con una

²¹ Cfr. J. J. PÉREZ-SOBA, *La pastoral familiar. Entre programaciones pastorales y generación de una vida*, BAC, Madrid, 2014.

²² Cfr. F.X. ARNOLD, K. RAHNER, V. SCHURR, L.M. WEBER, F. KLOSTERMANN (Hrsg.), *Handbuch der Pastoraltheologie. Praktische Theologie der Kirche in ihrer Gegenwart*, 5 vol., Herder, Friburgo, Basilea, Viena, 1964-1972. Trata de la familia en: AA.VV., *Handbuch der Pastoraltheologie*, cit., IV, 1969, pp. 17-94.

sensibilidad especial el sentido de auténtico *semen Verbi* que es la familia, como promesa de Dios para su Iglesia.

I.2. *En la actualidad de la historia de la Iglesia*

Dios tiene sus tiempos para actuar, y la percepción histórica de sus procesos es esencial para la valoración de sus propuestas. Por eso, la sensibilidad histórica que se ha desarrollado en la modernidad es una ayuda importante en esta tarea, que nosotros hemos de aplicar a la cuestión familiar. Lo hemos presentado como consecuencia de la nueva percepción de la persona como *llamada por Dios* que incluía necesariamente la historia como lugar donde percibir la vocación y desarrollarse. La asunción de la acción de Dios como generadora de una historia, de tal forma que se pueda calificar como de *salvación*, fue uno de los puntos fuertes del Concilio²³. Con él se abrió el campo a uno de los cambios teológicos principales que se llevaron a cabo en la Asamblea conciliar, pues entraba en contraste directo con la pretendida atemporalidad de las afirmaciones de la neoescolástica. Tras el Concilio de Trento, la imposición progresiva de un método teológico racionalista basado en la deducción rigurosa de nuevas conclusiones teológicas pretendía fundamentar la teología en un sistema claro y distinto de proposiciones inmutables. Así ignoraba el contexto de donde brotaban los términos y las afirmaciones que les da un sentido preciso esencial como acceso al misterio divino al que apuntan. Además, se generaba una actitud de sospecha hacia las «novedades» que podían provenir del mundo filosófico. Pero era el intento de llegar

²³ Cfr. E. CATTANEO, «La categoría «storia» nel Vaticano II», en ID. (ed.), *Il Concilio venti anni dopo*. II. *L'ingresso della categoria «storia»*, AVE, Roma, 1985, pp. 11-32.

a una «ciencia rigurosa» que procediera mediante un «conocimiento acumulativo» de verdades suficientemente poseídas. El ideal epistemológico propio de ese tiempo.

El cambio principal que condujo a superar tal teología provino del retorno a las fuentes patrísticas y la mejor percepción de lo que para el primer cristianismo significaba la *theologia in fieri* como una misión de evangelización siempre en relación con la vida cristiana. En cuanto a la ciencia teológica, se comprendió mucho mejor que su objeto es el *misterio revelado*, y que, por ello, no se puede llevar a cabo un conocimiento posesivo, sino en primer lugar *experiential*, ha sido definitivo para entender la aportación de la perspectiva histórica para la teología y el cristianismo²⁴. La mejor comprobación de ello es que llegó a ser la clave de la principal obra de teología del inmediato posconcilio, la que se tituló *Mysterium salutis*²⁵ y en la que intervinieron los principales teólogos del momento. También lo vemos en la posterior colección de la *Historia de los dogmas* en los que se aplica de forma sistemática esta perspectiva, aunque permanece inacabada²⁶.

La irrupción dentro del Concilio de la percepción histórica tenía también la vertiente de una nueva valoración de la *actualidad*, esto es, una nueva capacidad de leer los procesos que están en marcha en el «hoy» que vivimos y cuyo conocimiento nos ayuda interpretar mejor lo que sucede.

²⁴ En este tema el precursor ha sido M. BLONDEL, *Histoire et dogme. De la valeur historique du dogme*, PUF, París, 1997 (original de 1904).

²⁵ Cfr. J. FEINER, M. LÖHRER (eds.), *Mysterium Salutis. Manual de Teología como historia de la salvación*, 5 vol., 6 t., Ediciones Cristiandad, Madrid, 1984-1992 (original alemán: *Mysterium Salutis. Grundriss heilsgeschichtlicher Dogmatik*, Benziger Verlag, Einsiedeln 1965-1974).

²⁶ Cfr. M. SCHMAUS, A. GRILLMEIER, L. SCHEFFCZYK, M. SCYBOLD (ed.), *Handbuch der Dogmengeschichte*, Herder, Friburgo, 1980-2014. Han sido publicados 33 vol. de distintos autores.